

## CD-020-01

### ACTO FINAL CONTRATACION DIRECTA N°2020CD-0000020-0018400001 “**SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BLOOMBERG**”

A continuación, se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

#### 1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Se recibe solicitud interna no. 2020CD-000059-01 de parte de la Jefatura de Gestión de Portafolios para la formalización de un **CONTRATO DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BLOOMBERG** para la OPC CCSS, en el cual se solicita una (1) Licencia para uso de la plataforma Bloomberg terminal..

#### 2. OBJETO

Adquirir la suscripción para uso de herramienta de información financiera.

Cantidad: 1 Licencia para uso de la plataforma Bloomberg terminal.

El servicio de Bloomberg incluye:

- **Herramientas analíticas** – Avanzadas funciones de cálculo con las que analizar estrategias y escenarios para identificar la decisión más adecuada en cada momento.
- **BLOOMBERG Data** – El servicio informativo más preciso, flexible y actualizado de los mercados de capitales. Nuestras bases de datos reúnen información descriptiva y fundamental de empresas, precios históricos e intradía, datos técnicos de valores, acciones corporativas y todo tipo de datos de interés recabados directamente de las fuentes originales.
- **Monitores en tiempo real** – Launchpad le permite combinar y distribuir gráficos, noticias, monitores y muchas otras aplicaciones de Bloomberg por toda la pantalla de su ordenador. Explote toda la capacidad informativa de Bloomberg con la flexibilidad de trabajar en el entorno Windows.
- **BLOOMBERG NEWS®** – Cobertura exhaustiva y profesional de mercados financieros, empresas, economía, deportes, política, ocio, etc.
- **Comunicaciones**–Mucho más que un sistema de correo electrónico. Bloomberg conecta a sus usuarios al mundo financiero a través de una avanzada plataforma de mensajes en tiempo real integrada dentro de la propia red Bloomberg.
- **Chat** – INSTANT BLOOMBERG<sup>SM</sup> es una nueva herramienta de comunicación que le permite abrir múltiples ventanas de chat y comunicarse simultáneamente con clientes y colegas en todo el mundo. INSTANT BLOOMBERG es la solución ideal para distribuir estrategias y cotizaciones de una manera sencilla y efectiva.
- **Liquidez** – Negocie en los mercados internacionales sin desvelar su identidad. Bloomberg le ofrece un portal a los *pools* de liquidez equipado con innovadoras

herramientas que le ayudarán a identificar las mejores oportunidades. Nuestra plataforma incluye miles de contribuidores de precios, páginas de ofertas y sistemas de contratación bursátil en tiempo real.

- **Sistemas STP** – Bloomberg mantiene a los departamentos de front y back office en contacto directo y permanente, facilitando así todo el proceso de gestión de riesgos.
- **Tecnología de sistemas**–Intercambie información con total seguridad a través de la mayor red privada del mundo. Nuestros avanzados sistemas nos permiten identificar y rectificar cualquier problema antes de que afecte al servicio e impedir que ningún virus pueda contaminar nuestra red. Además, nuestra plataforma se actualiza regularmente sin necesidad de desplazarnos a sus oficinas.
- **Integración** – Un producto exhaustivo y totalmente integrado, a un único precio.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La institución tiene la necesidad de disponer del servicio de Bloomberg Professional, el cual es una herramienta de información financiera, muy utilizada a nivel mundial por los operadores del mercado financiero.

Esta plataforma integra bases de datos, noticias, gráficos, calculadoras, e-mail, información multimedia y herramientas de negociación electrónica en un producto global, equipado con la tecnología necesaria para ofrecer acceso seguro y fiable a los mercados internacionales.

La adquisición de este servicio es de vital importancia para la OPC CCSS, dado que permite extraer información financiera, que facilita la gestión de los portafolios con información en el mercado global. Asimismo, el servicio de Bloomberg es necesario para el cumplimiento diario de los procesos del área de inversiones.

Proveedor único especializado a nivel mundial.

Es importante indicar que solamente la empresa Bloomberg Finance LP, está en las condiciones de suministrar o brindar este servicio, ya que en el mercado nacional no se cuentan con alternativas que tengan los mismos servicios y facilidades, que puedan satisfacer la necesidad institucional, por lo que la propuesta es la única que satisface la necesidad y el fin público de la institución.

En el mercado internacional se encuentra la empresa Thomson Reuters, sin embargo, no se tiene referencia de uso del mismo a nivel local, ni representación en Costa Rica para uso de la plataforma.

Las acciones de Thomson Reuters cotizan en la Bolsa de Valores de Toronto y la Bolsa de Nueva York. La sede operativa se encuentra en el Midtown Manhattan, Nueva York. La plataforma que utiliza Thomson se llama Eikon y la usada por Bloomberg es Bloomberg terminal.

Eikon y Bloomberg Terminal son las dos plataformas de información empresarial más

utilizadas. Actualmente más de 325,000 usuarios de Bloomberg Terminal representaron el 33,4 por ciento del mercado. En comparación, Eikon que tiene 190,000 usuarios que representaban el 23,1 por ciento del mercado.

La mayoría de los usuarios de la Terminal de Bloomberg residen en América y Asia, mientras que la mayoría de los usuarios de Eikon se encuentran en Europa, Medio Oriente y África.

Es por ello que Bloomberg, es el único servicio disponible en el país que se puede contratar.

Luego de un estudio en el mercado se puede afirmar que no existe alguna alternativa que proporcione todo el servicio y la información financiera que proporciona Bloomberg.

La herramienta es fácil de usar y nos permite ser más competitivos a nivel de mercado contra otras Operadoras de Costa Rica, y lo más importante darles a los afiliados un mejor servicio brindándoles la mejor rentabilidad de los fondos administrados (FCL y ROPC).

#### 4. ANTECEDENTES

Mediante el SICOP se promovió la Contratación Directa No. 2020CD-000059-01 **“SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BLOOMBERG”**

El costo estimado por la administración para esta contratación es de un estimado **mensual es de \$2.400, con pago trimestral es por \$ 7200 + IVA.**

**El Costo anual del servicio es por \$32.544,00.**

La OPC CCSS posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será el área de Tecnologías de información la responsable de la supervisión de la ejecución contractual.

#### 5. EL CONCURSO

Mediante publicación del 22 de setiembre del 2020 al ser las 15:00 horas la Proveeduría de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la C.C.S.S. hizo la invitación para participar del procedimiento No. 2020CD-000020-0018400001 **“SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BLOOMBERG”**.

Esta contratación se fundamentó en el artículo 139 del Reglamento de Contratación Administrativa en cuanto a la posibilidad de contratar directamente este servicio establece:

Artículo 139.- Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.

La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.

Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiese varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos.

En los casos de contrataciones sujetas a prórrogas, de previo a convenir una de ellas, la Administración se encuentra obligada a estudiar el mercado para determinar si han surgido nuevas opciones idóneas, en cuyo caso han de adoptarse las medidas oportunas tendientes a iniciar el procedimiento concursal que corresponda.

Si en aplicación de esta causal, se incorporan partes o piezas a equipos propietarios que, a su vez conlleven su actualización, la Administración deberá justificar que técnica y económicamente esa alternativa es una opción más apropiada que sustituir el equipo, mediante la licitación que corresponda.

El día 28 de octubre del 2020 a las 10:00 horas, se procede con la apertura de la oferta

OFERTA Única: Bloomberg

## **6. ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

Se realiza la revisión de las ofertas donde se recibe oficio AINV-035-2020 de parte del área de inversiones, donde indica que el oferente cumple con todos los requerimientos del cartel.

Mediante oficio PROV-055-2020, con respecto a la verificación de condiciones de las ofertas, no le aplica el pago de obligaciones patronales de CCSS, FODESAF e impuestos jurídicos, ya que es oferente extranjero y único, para suscripción a la herramienta de información financiera, por lo tanto, continúan para estudio de ofertas.

Adicional no les alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art.65 b) (R.L.C.A).

El oferente (socios, directivos o personeros) no está afectado por ningún causal de prohibición acorde con la Ley de Contratación Administrativa.

No estar inhabilitado para contratar con la administración pública de acuerdo con lo indicado en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 19 del Reglamento de Contratación Administrativa.

De acuerdo el análisis de la oferta recibida esta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

## 7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Por tratarse de una contratación por excepción no aplica

## 8. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la revisión de la oferta y dado que cumple con todos los requisitos del cartel, se recomienda adjudicar la oferta presentada por BLOOMBERG, un monto **mensual de \$2.400, con pago trimestral es por \$ 7200 + IVA.**

**El Costo anual del servicio es por \$32.544,00.**

El servicio estará disponible con la firma del contrato o la emisión de la orden de compra.

El plazo del contrato será de dos años y se renovará automáticamente por períodos iguales, par que dicha prórroga sea factible se llevará a cabo una evaluación para identificar que el servicio sigue siendo el único en el mercado.

Esto en base de lo indicado en el artículo 86 Acto final.

---

PROVEEDURÍA

## ACTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20 de julio 2018, se indica que autoriza a la Gerencia General a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 50% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de una licitación abreviada.

### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

De conformidad con la recomendación de adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N°2020CD-000000-0018400001 “SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BLOOMBERG”, y documentos que constan en el expediente electrónico de la contratación.

**PRIMERO:** Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N°2020CD-000000-0018400001 “SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BLOOMBERG”, a la oferta presentada por BLOOMBERG, un monto **mensual de \$2.400, con pago trimestral es por \$ 7200 + IVA.**

**El Costo anual del servicio es por \$32.544,00.**

El servicio estará disponible con la firma del contrato o la emisión de la orden de compra.

El plazo del contrato será de dos años y se renovará automáticamente por períodos iguales, par que dicha prórroga sea factible se llevará a cabo una evaluación para identificar que el servicio sigue siendo el único en el mercado.

Notifíquese,

---

GERENCIA GENERAL